



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen: **003/2024.**

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DIFERENTE A LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS Y BOLETAS SOBREPANTES.

Síntesis: El presente dictamen tiene por objeto autorizar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2023-2024 diferente a los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes en atención a la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 16; los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024 y la normatividad aplicable en la materia.

Para facilitar la lectura de este Dictamen se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
COTECIAD:	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local 2023-2024 diferente a los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen: **003/2024.**

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General de Instituciones:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley General:	Ley General de Archivos.
Lineamientos de gestión documental:	Lineamientos de gestión documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Unidad:	Unidad de Transparencia del Instituto.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

- I. Integración del COTECIAD.** El veinticinco de junio de dos mil diecinueve el Instituto integró el COTECIAD en términos de los Lineamientos de gestión documental.
- II. Emisión de la Ley General.** El quince de junio de dos mil dieciocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General.¹
- III. Lineamientos de gestión documental.** El treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/018/23² mediante el cual aprobó los Lineamientos de gestión documental.

¹ Los artículos transitorios primero, tercero y cuarto establecen que dicho ordenamiento entró en vigor trecientos sesenta y cinco días siguientes a su publicación, es decir el dieciséis de julio de dos mil diecinueve, además de que en tanto se expidan las normas archivísticas correspondientes, se continua aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en lo que no se oponga a la Ley; aunado a que en un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la dicha Ley, las legislaturas de cada entidad federativa, deben armonizar sus ordenamientos relacionados con la Ley, lo cual en el caso particular de Querétaro no se ha actualizado.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Mar_2023_3.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

IV. Inicio del Proceso Electoral y emisión del calendario. El veinte de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General emitió los acuerdos IEEQ/CG/A/040/23³ e IEEQ/CG/A/041/23⁴ mediante los cuales declaró el inicio del Proceso Electoral y aprobó el calendario electoral, respectivamente.

V. Aprobación, impresión y producción de documentación electoral. El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, el treinta y uno de enero y el catorce de abril de dos mil veinticuatro,⁵ el Consejo General emitió los acuerdos IEEQ/CG/A/062/23,⁶ IEEQ/CG/A/010/24⁷ e IEEQ/CG/A/025/24,⁸ respectivamente, a través de los cuales aprobó los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para el Proceso Electoral, así como su impresión y producción, respectivamente.

VI. Jornada electoral y actos posteriores. El dos de junio se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación del poder Legislativo e integrantes de los ayuntamientos del estado de Querétaro; por lo que, a partir del cinco de junio los Consejos celebraron las sesiones especiales de cómputos para determinar la votación obtenida en cada distrito y municipio de la entidad, hacer entrega de las constancias de mayoría correspondientes, así como declarar la validez de las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y de los ayuntamientos, respectivamente.

VII. Sesiones de clausura y conclusión del Proceso Electoral. Entre el treinta de julio y el treinta de septiembre, los Consejos llevaron a cabo las sesiones en las cuales declararon la clausura de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral, por lo que, el tres de octubre el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/050/24,⁹ a través del cual se tuvo por concluido el citado proceso, al actualizarse los supuestos legales establecidos para tal efecto.

VIII. Emisión de los Lineamientos. El veintitrés de septiembre el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/049/24¹⁰ mediante el cual aprobó los Lineamientos.

³ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

⁴ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

⁵ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

⁶ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Dic_2023_11.pdf

⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ene_2024_5.pdf

⁸ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_14_Abr_2024_377.pdf

⁹ Consultable en el enlace: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_03_Oct_2024_1.pdf

¹⁰ Consultable en el enlace: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_23_Sep_2024_1.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

IX. Sesión del Comité de Adquisiciones: El treinta y uno de octubre mediante sesión virtual, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó el dictamen a través del cual adjudicó la contratación de servicio con la empresa Reciclaje de Plásticos y Fibras del Bajío para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral.

X. Oficio DEOEPyPP/1186/2024. El cinco de noviembre la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto remitió a la presidenta del COTECIAD el listado de la documentación impresa del Proceso Electoral Local 2023-2024 siguiente:

1. Relación de documentación impresa en papel:
 - a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024.
 - b) Documentos no utilizados y/o llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024.
2. Relación de documentación impresa en materiales diferentes al papel:
 - a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel.
 - b) Documentos no utilizados y/o llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel.

Lo anterior, a fin de que se realice el análisis, valoración y dictaminación para autorizar su destrucción en términos de los Lineamientos y la normatividad aplicable en la materia.

XI. Convocatoria. El once de noviembre se convocó a sesión del COTECIAD a fin de someter a consideración del colegiado el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones y competencia del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General estipula que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en los términos establecidos en dicho ordenamiento, así como que los referidos organismos públicos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

2. Ahora bien, el Instituto es el organismo público local en materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño y ejerce sus funciones a través del Consejo General, su órgano superior de dirección, el cual se integra conforme con el contenido legal, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral con base en los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad; ello, en términos de los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, así como 52 y 57 de la Ley Electoral.

3. Adicionalmente, el artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones, establece que los organismos públicos locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución General, la Ley General de Instituciones y las leyes locales.

4. El Instituto tiene entre sus fines contribuir con el desarrollo de la vida democrática en el estado, garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el estado el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones, así como velar por la autenticidad y efectividad en el sufragio, en términos del artículo 53, fracciones I, III y IV, de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Atribuciones y competencia del COTECIAD.

5. El COTECIAD es el órgano colegiado integrado por las personas titulares de las Unidades Administrativas del Instituto, que conforman un grupo interdisciplinario responsable de promover y garantizar la correcta gestión de los documentos y la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

administración de archivos con la finalidad de coadyuvar en la valoración y gestión documental, en términos del artículo 4, apartado B, fracción II de los Lineamientos de gestión documental.

6. De acuerdo con el artículo 101 de los Lineamientos de gestión documental, el COTECIAD ejerce las facultades que le confiere la Ley General, el Reglamento de Transparencia, las Reglas de operación, la Ley de Archivos y demás disposiciones aplicables.

7. En este sentido, en términos del artículo 102 de los Lineamientos de gestión documental el COTECIAD colabora con la Unidad, en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los archivos de trámite, concentración e histórico del Instituto.

8. El artículo 104, fracciones I y IX de los Lineamientos de gestión documental dispone que el COTECIAD tiene entre otras funciones, aprobar los dictámenes y actas de baja documental y de transferencias secundarias de las Unidades Administrativas, las cuales deberán hacer de su conocimiento y las demás previstas en la normatividad aplicable.

TERCERO. Disposiciones en materia de destrucción de documentación electoral.

9. La documentación electoral debe elaborarse mediante el uso de materias primas que permitan ser recicladas una vez que se proceda a su destrucción, la cual se debe llevar a cabo empleando métodos que protejan al medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General de conformidad con los artículos 216, incisos a) y c) de la Ley General y 109, párrafo tercero de la Ley Electoral.

10. En términos de los artículos 434 del Reglamento de Elecciones y 7 de los Lineamientos, el órgano superior de dirección de los organismos públicos locales debe aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el Proceso Electoral que corresponda, asimismo, señalan que en el acuerdo respectivo se deben precisar los documentos objeto de destrucción, entre los que se encuentran los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes, además de aquellos que fueron inutilizados durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado, así como prever que se realice bajo estricta supervisión y observar en todo momento las medidas de seguridad e



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

11. De igual manera, refieren que se debe destruir la documentación electoral utilizada o sobrante del Proceso Electoral respectivo, previa autorización del COTECIAD, asimismo, señalan la documentación que no será objeto de destrucción.

12. Por su parte, los artículos 435, 436 y 437 y el anexo 16 del Reglamento de Elecciones establecen las acciones que se deben llevar a cabo para la destrucción de la documentación electoral, así como las actividades a realizar de manera posterior.

13. Ahora bien, el artículo 440, numeral 3 del Reglamento de Elecciones establece que la destrucción de la documentación electoral en los organismos públicos locales se debe realizar conforme con los Lineamientos.

CUARTO. Procedimiento para la destrucción de la documentación electoral distinta a los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes.

14. El artículo 13 de los Lineamientos dispone que, para la destrucción de la documentación distinta a los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes, el COTECIAD debe emitir un dictamen de autorización, así como que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Organización debe proponer a la Presidencia del COTECIAD el listado de la documentación que puede ser objeto de destrucción a fin de que se realice el análisis, valoración y dictaminación correspondiente.

15. De igual manera, refiere que el dictamen que emita el COTECIAD debe formar parte integral del acta circunstanciada que se elabore con motivo de la destrucción de la documentación.

16. En términos del artículo 15 de los Lineamientos, la documentación electoral original que no será objeto de destrucción será la siguiente: I. Actas de la jornada electoral; II. Actas de escrutinio y cómputo; III. Actas de las y los electores en tránsito para casillas especiales; IV. Hojas de incidentes; V. Escritos de protesta; VI. Actas circunstanciadas o constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección que corresponda; VII. Lista de la ciudadanía a la que no se le permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores, para su remisión a la Junta Distrital que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

corresponda; VIII. Lista nominal de electores definitiva con fotografía para su devolución a la Junta Distrital respectiva; y IX. Documentación de la elección federal para su devolución a la Junta Distrital que corresponda.

17. Además, señala que la documentación relativa a las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo, de las y los electores en tránsito para casillas especiales, las hojas de incidentes y los escritos de protesta deben agruparse e integrarse a los expedientes de casillas del Consejo que corresponda.

18. Ahora bien, conforme con el artículo 440, numeral 2 del Reglamento de Elecciones y 21 de los Lineamientos, no deben destruirse las boletas electorales ni la documentación que se encuentre en los siguientes supuestos:

I. Que sea objeto de estudio.

II. Que haya sido requerida y formen parte de carpetas de investigación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República (FISEL) o de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, hasta la conclusión de la respectiva investigación.

19. Por su parte el artículo 4, apartado C, fracción XIII de los Lineamientos de gestión documental establece que la desincorporación es la eliminación de la documentación de apoyo que no es considerada documentación de archivo.

20. En este sentido, el artículo 9, párrafos primero y segundo de los Lineamientos de gestión documental señala que el material o documentos de apoyo informativo que no constituyen un documento susceptible de archivo pueden ser desincorporados y establece de manera enunciativa y no limitativa los documentos que se encuentran en dicho supuesto.

21. Ahora bien, el artículo 11 de los Lineamientos de gestión documental señala que, para proceder a la eliminación del material o papeles de apoyo informativo, la Unidad Administrativa correspondiente debe elaborar la relación general respectiva, misma que debe presentarse para el visto bueno mediante oficio dirigido al Área Coordinadora de Archivos, quien lo informará en la sesión que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

QUINTO. Listado de la documentación impresa del Proceso Electoral Local 2023-2024 que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto solicita su destrucción.

22. Como se ha hecho referencia en los antecedentes de esta determinación, el cinco de noviembre mediante oficio el DEOEPyPP/1186/2024 la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto remitió a la presidenta del COTECIAD un listado con la documentación impresa del Proceso Electoral Local 2023-2024 a fin de que se realice el análisis, valoración y dictaminación para autorizar su destrucción en términos de los Lineamientos y la normatividad aplicable en la materia, la cual se señala a continuación:

**APARTADO 1.
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA EN PAPEL.**

a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (copias no entregadas).	Copias del Acta de la jornada electoral, que contienen información de la instalación y cierre de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (3MR) (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (3ERP) (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRANSITO PARA CASILLAS ESPECIALES (copias no entregadas).	Copias del Acta en donde se anotan los datos de las o los electores que acuden a votar a las casillas especiales, de sus credenciales para votar y por la elección o elecciones que pueden votar. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA) (copias no entregadas).	Copias del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de la modalidad de Voto Anticipado, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA) (copias no entregadas).	Copias del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales de la modalidad de Voto Anticipado que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
10	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL	Cartel que se utilizó para que las o los electores identificaran la casilla donde les correspondía votar, de acuerdo con los datos de su credencial para votar y sus apellidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	La información legal se encuentra en el acta de cómputo parcial y se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
12	CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	La información legal se encuentra en el acta de cómputo parcial y se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
13	CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	La información legal se encuentra en el acta de cómputo total y se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	La información legal se encuentra en el acta de cómputo total y se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
15	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la casilla electoral. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el acta de escrutinio y cómputo de casilla. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
16	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la casilla electoral. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el acta de escrutinio y cómputo de casilla. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
17	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO AYUNTAMIENTO (VA)	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la mesa de escrutinio y cómputo. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el acta de escrutinio y cómputo, sólo se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
18	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DIPUTACIONES LOCALES (VA)	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la mesa de escrutinio y cómputo. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el acta de escrutinio y cómputo, sólo se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
19	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	Esta información se encuentra en los sistemas del Instituto, y sólo fue utilizado como un elemento para dar a conocer, en ese momento, los resultados de la información contenida en las actas que se encontraban por fuera del paquete electoral, conforme se iban recibiendo en los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
20	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	Esta información se encuentra en los sistemas del Instituto, y sólo fue utilizado como un elemento para dar a conocer, en ese momento, los resultados de la información contenida en las actas que se encontraban por fuera del paquete electoral, conforme se iban recibiendo en los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
21	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	Cartel que se coloca sobre la urna de la elección de Ayuntamiento para orientar a la ciudadanía que acude a votar en el correcto depósito de su voto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
22	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	Cartel que se coloca sobre la urna de la elección de Diputaciones Locales para orientar a la ciudadanía que acude a votar en el correcto depósito de su voto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
23	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
24	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
25	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (copias no entregadas).	Contiene datos de identificación de la casilla, hora en que se clausuró, un apartado para identificar que funcionario entregó el paquete electoral, así como, las copias de las actas de casilla y hoja de incidentes entregadas a las representaciones de los partidos políticos presentes en las casillas, los nombres y firmas de los integrantes de la casilla, así como nombres y firmas de las representaciones. Estos ejemplares no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
26	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VA) (copias no entregadas).	Contiene datos de identificación de la mesa, hora en que se clausuró, un apartado para identificar que funcionario entregó el paquete electoral, así como, las copias de las actas de casilla y hoja de incidentes entregadas a las representaciones de los partidos políticos presentes en las casillas, los nombres y firmas de los integrantes de la casilla, así como nombres y firmas de las representaciones. Estos ejemplares no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
27	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	Impreso que facilita a las y los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
28	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	Impreso que facilita a las y los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
29	HOJA DE INCIDENTES (copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
30	HOJA DE INCIDENTES (VA) (copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la mesa pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
31	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	Es un instrumento que preparó el Instituto para permitir a las personas con debilidad visual expresar su opinión por sí mismas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Local Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
32	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	Es un instrumento que preparó el Instituto para permitir a las personas con debilidad visual expresar su opinión por sí mismas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Local Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
33	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los documentos del expediente de la elección de Ayuntamiento de la modalidad de Voto Anticipado, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresa a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
34	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los documentos del expediente de la elección de Diputaciones Locales de la modalidad de Voto Anticipado, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresa a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
35	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS	Sobre de papel que utilizaron las y los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él las boletas de Ayuntamiento encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
36	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS	Sobre de papel que utilizaron las y los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él las boletas de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
37	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los votos nulos de la elección de Ayuntamiento producto del escrutinio y cómputo y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
38	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales producto del escrutinio y cómputo y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
39	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los votos válidos de la elección de Ayuntamiento producto del escrutinio y cómputo y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
40	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales producto del escrutinio y cómputo y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
41	SOBRE VOTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	Sobre de papel en el cual se introdujeron los votos de la elección para las Diputaciones locales y Ayuntamiento. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
42	TARJETÓN VEHICULAR	Marbete que se coloca en los vehículos de los CAEL, SEL y funcionarios electorales locales (FEL), en donde se notifica su labor a las autoridades para facilitarles su circulación. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
43	RESPONSIVAS DE VEHICULOS (SEL y CAEL)	Carta responsiva para el uso de los vehículos particulares de las personas SEL y CAEL, en apoyo a las actividades de asistencia electoral, con vigencia del 27 de mayo al 03 de junio, para deslindar de responsabilidades al Instituto en el caso de cualquier accidente y si es que dicho funcionariado no contara con seguro de auto, ante algún incidente vehicular. Dado que su vigencia concluyó y el Consejo General declaró la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 después de que fueron resueltos los diversos recursos jurisdiccionales interpuestos, se presume que dichos documentos carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación documental.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
44	ANEXO 12 DE RE (mecanismos de recolección)	Anexo que acredita el funcionamiento y operación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales desde las casillas hasta los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos jurisdiccionales interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación documental.

b) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (3MR)
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (3ERP)
7	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES
8	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)
9	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)
10	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL
11	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
12	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
13	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
14	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
15	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL
16	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA
17	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO AYUNTAMIENTO (VA)
18	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DIPUTACIONES LOCALES (VA)
19	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
20	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
21	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
22	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES
23	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
24	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
25	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE
26	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VA)
27	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO
28	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
29	HOJA DE INCIDENTES
30	HOJA DE INCIDENTES (VA)
31	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)
32	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)
33	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL PARA EL AYUNTAMIENTO
34	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA EL AYUNTAMIENTO
35	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
36	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE CASILLA ESPECIAL PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
37	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
38	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
39	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)
40	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)
41	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE VOTO ANTICIPADO (VA)
42	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS
43	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS
44	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)
45	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)
46	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)
44	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)
48	SOBRE VOTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)
49	TARJETÓN VEHICULAR

APARTADO 2 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA EN MATERIALES DIFERENTES AL PAPEL

- a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) PREP	Bolsa de polietileno que contiene principalmente copias de las actas de escrutinio y cómputo de Diputaciones Locales y Ayuntamiento, que se colocaron en la funda de uno de los costados del paquete electoral, para su entrega en el consejo distrital o municipal, correspondiente al Programa de Resultados Preliminares. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	Bolsa de polietileno que contiene principalmente copias de las actas de escrutinio y cómputo de Diputaciones Locales y Ayuntamiento, que se colocaron en la funda de uno de los costados del paquete electoral, para su entrega en el consejo distrital o municipal, para la comunicación de los resultados preliminares en el Pleno. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	Bolsa para actas de las y los electores en tránsito	Bolsa de polietileno en la cual se introdujo el acta de las y los electores en tránsito para su entrega en el consejo distrital o municipal. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas de la elección de Ayuntamiento que se entregaron a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas de la elección de Ayuntamiento que se entregaron a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas de la elección de Diputaciones Locales que se entregaron a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas de la elección de Diputaciones Locales que se entregaron a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento producto del procedimiento de escrutinio y cómputo en casilla y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
9	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento producto del procedimiento de escrutinio y cómputo en casilla y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
10	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales producto del procedimiento de escrutinio y cómputo en casilla y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron las boletas sobrantes de la elección de diputaciones Locales producto del procedimiento de escrutinio y cómputo en casilla y que regresaron a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
12	Bolsa para expediente de casilla de la elección de ayuntamiento	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los documentos del expediente de la elección de Ayuntamiento, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
13	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los documentos del expediente de la elección de Diputaciones Locales, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de ayuntamiento	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los documentos del expediente de la elección de Ayuntamiento, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
15	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de diputaciones locales	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los documentos del expediente de la elección de Diputaciones Locales, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
16	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos nulos de la elección de Ayuntamiento producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
17	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos nulos de la elección de Ayuntamiento producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		sería procedente la desincorporación documental.
18	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
19	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
20	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos válidos de la elección de Ayuntamiento producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
21	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos válidos de la elección de Ayuntamiento producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
22	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
23	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales casilla especial	Bolsa de polietileno en la cual se introdujeron los votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales producto del procedimiento de escrutinio y cómputo y que regresó a los consejos distritales y municipales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

b) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación del Proceso Electoral Local 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel:

No.	DOCUMENTO
1	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) PREP
2	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral
3	Bolsa para actas de las y los electores en tránsito
4	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla
5	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

6	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla
7	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial
8	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento
9	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento casilla especial
10	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales
11	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales casilla especial
12	Bolsa para expediente de casilla de la elección de ayuntamiento
13	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales
14	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de ayuntamiento
15	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de diputaciones locales
16	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento
17	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento casilla especial
18	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales
19	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales casilla especial
20	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento
21	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento casilla especial
22	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales
23	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales casilla especial

23. Del análisis y valoración realizada a la documentación enlistada en este considerando, se determina que se trata de documentos de apoyo informativo que no constituyen documentos susceptibles de archivo en términos de los Lineamientos de gestión documental, en atención a que:

- No forman parte de un archivo, ni se encuentran registrados como tal.
- Tienen uso temporal, pronta obsolescencia y no se requerirá su consulta futura.
- Carecen de valores primarios (administrativo, legal, contable o fiscal).
- No se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 440, numeral 2 del Reglamento de Elecciones y 21 de los Lineamientos.

24. Por lo anterior, se considera procedente autorizar la destrucción de los documentos señalados en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el COTECIAD, expide el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para sesionar y emitir el presente dictamen.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS.**

Dictamen:003/2024.

Sesión virtual: 12 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Se aprueba la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local 2023-2024 diferente a los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes y documentos descritos en el presente Dictamen.

TERCERO. Se ordena publicar la presente determinación en el sitio de Internet del Instituto.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión del doce de noviembre de dos mil veinticuatro. **Doy fe.**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo		
Mtra. María Nieto Castillo Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación		
Mtra. Clarissa Oviedo García Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	v	
Mtra. Noemí Sabino Cabello Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	v	
Ing. Raúl Islas Matadamas Director de Tecnologías de la Información		
Lic. Héctor Maqueo González Coordinador de Comunicación Social		
Lic. Raúl Ríos Ugalde Contralor General		
Lcda. Ma. del Carmen Reséndiz Corona Encargada de Despacho de la Unidad de Género e Inclusión	v	
Mtro. Oscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo	v	
Mtro. Carlos Abraham Rojas Granados Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización	v	

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Presidenta del Comité



Oscar Ulises Murillo Rodríguez
Secretario del Comité

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
COMITÉ TÉCNICO PARA LA
ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN
Y VALORACIÓN DOCUMENTAL
DEL ARCHIVO

Hoja de firmas del dictamen del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el cual se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 diferente a los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes.